



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial

---

**Bogotá**

**ACTA DE SALA NÚM. 82**

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

En la fecha anotada, en sala de decisión unitaria fueron aprobados los siguientes proyectos:

1.- Radicación: 110012502000 2024 03223 00. Disciplinable: **ANA PAOLA MEJÍA GÓMEZ**, en su calidad de PROFESIONAL INVESTIGADOR I adscrita al CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informante: DIANA CRISTINA AYALA NARVÁEZ, en su condición de ASESORA III (E) CON FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Decisión: INHIBITORIA.

2.- Radicación: 110012502000 2024 03247 00. Disciplinable: **ÁNGELA CONSUELO RAMÍREZ PUENTES**, en su calidad de PROFESIONAL DE GESTIÓN II adscrita a la SUBDIRECCIÓN DE BIENES de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informante: DIANA CRISTINA AYALA NARVÁEZ, en su condición de ASESORA III (E) CON FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Decisión: INHIBITORIA.

3.- Radicación: 110012502000 2024 03315 00. Disciplinable: **LUIS FERNANDO CUCAITA CÁRDENAS**, en su calidad de AGENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD II adscrito a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informante: DIANA CRISTINA AYALA NARVÁEZ, en su

condición de ASESORA III (E) CON FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Decisión: INHIBITORIA.

4.- Radicación: 110012502000 2024 03324 00. Disciplinable: **GONZALO GÓMEZ ESCOBAR**, en su calidad de ASESOR II adscrito a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informante: DIANA CRISTINA AYALA NARVÁEZ, en su condición de ASESORA III (E) CON FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Decisión: INHIBITORIA.

5.- Radicación: 110012502000 2024 03386 00. Disciplinable: **WILSON RIVEROS SANABRIA**, en su calidad de PROFESIONAL INVESTIGADOR II adscrito a la DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES NACIONALES DEL CTI de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informante: DIANA CRISTINA AYALA NARVÁEZ, en su condición de ASESORA III (E) CON FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Decisión: INHIBITORIA.

6.- Radicación: 110012502000 2024 03411 00. Disciplinable: **DIDIER ELID LOAIZA LOAIZA**, en su calidad de TÉCNICO INVESTIGADOR IV adscrito a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informante: DIANA CRISTINA AYALA NARVÁEZ, en su condición de ASESORA III (E) CON FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Decisión: INHIBITORIA.

7.- Radicación: 110012502000 2024 03441 00. Disciplinable: **LUIS ENRIQUE PEÑA RANGEL**, en su calidad de TÉCNICO INVESTIGADOR II adscrito al DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES NACIONALES del CTI de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informante: DIANA CRISTINA AYALA NARVÁEZ, en su condición de ASESORA III (E) CON FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Decisión: INHIBITORIA.

8.- Radicación: 110012502000 2024 03502 00. Disciplinable: **SERGIO DAVID ARGUELLO GARCÍA**, en su calidad de ASISTENTE DE FISCAL II adscrito al DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informante: DIANA CRISTINA AYALA NARVÁEZ, en su condición de ASESORA III (E) CON FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Decisión: INHIBITORIA.

9.- Radicación: 110012502000 2024 03527 00. Disciplinable: **VIVIAN VANESSA GONZÁLEZ VILLALBA**, en su calidad de TÉCNICO I adscrita a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informante: DIANA CRISTINA AYALA NARVÁEZ, en su condición de ASESORA III (E) CON FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Decisión: INHIBITORIA.

10.- Radicación: 110012502000 2024 03992 00. Disciplinable: **NELLY ESPERANZA MORALES RODRÍGUEZ**, en su calidad de JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Quejoso: MARIO PÉREZ QUIROZ. Decisión: INHIBITORIA.

**CONSTE,**

**SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ**

Magistrada

CEPG

Firmado Por:

**Sandra Milena Carrillo Ramirez**

Magistrada

Comisión Seccional

**De Disciplina Judicial**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e48225403369c8c56c5a90a21d6c82daefa5087250f4dc6cf59cdc8baa795c0**

Documento generado en 08/08/2025 12:08:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**